



**ASUNTO: DECIMA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA 2023 DEL COMITE DE ADQUISICIONES 2021-2024.**

= = = En la población de Comala, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:00 horas del Lunes 27 de Diciembre del 2023, se lleva a cabo la sesión de comité de manera presencial en el despacho del Presidente ubicado en la calle Leona Vicario No.1 centro Comala, previamente convocados para llevar a cabo la instalación y **DECIMA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA 2023** del Comité de Adquisiciones 2021-2024, la **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES**, Oficial Mayor y Presidenta del Comité con fundamento en el artículo 1º, numeral 1, fracción III, artículo 24º, artículo 26º, numeral 1, fracción III y artículo 45º de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, Artículo 76, Fracciones III, IV y VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y Artículo 11, Fracción II, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima, bajo la siguiente Orden del Día: = = = = =

1. Lista de asistencia;
2. Instalación de sesión previa comprobación de quórum legal;
3. Revisión y en su caso aprobación de cuadro de cotización;
  - Servicio de valuación de 3 predios urbanos en la cabecera municipal y comunidad de suchitlan.
  - Renta de sonido para las serenatas de las fiestas charrotaurinas a un costado del jardín por los días 1 al 12 de diciembre 2023.
  - Renta de sonido para el certamen de la elección de la reina de los festejos charrotaurinos de Comala el día 25 de noviembre 2023.
4. Revisión y en su caso validación de oficios de excepción;
  - Refacciones y servicio para patrulla placas CL088A1 de seguridad pública.
5. Análisis y en su caso aprobación de las bases para la compra de material de papelería con recursos FAISMUN.
6. Clausura de sesión.

*Bol*  
*CO*  
*FWS.*

**Primero su gente**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la **Villa de Colima**"



=== La **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES** Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones, tomó lista de asistencia a los miembros del Comité, estando presentes 5 de los 7 los integrantes del comité con voz y voto, y los 2 asesores con voz, estando ausente la **C. VERÓNICA FERMÍN SANTANA** Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, la **L.A.E.T. ELVA DE LA VEGA PASCUAL** Regidora Municipal, Presidenta de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, la **L.P. MARÍA GUADALUPE AVILA RAMÍREZ** Regidora Municipal, Presidenta de Comercio, Mercados y Restaurantes, y Derechos Humanos y Protección Civil, y los asesores con voz y sin voto, el **C.P. JOSÉ LUIS MICHEL RAMÍREZ** Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Comala y Asesor del Comité de Adquisiciones y el **LIC. MIGUEL ANGEL SOLIS CRUZ** Asesor Jurídico, y Asesor del Comité de Adquisiciones. =====

=== La **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES** Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones, comprobando que existió quórum legal, procedió a declarar legalmente instalados los trabajos de la presente reunión y en consecuencia válidos todos los acuerdos tomados en la misma para cumplir el **Segundo** punto del orden del día. =====

=== En el desahogo del **Tercer** punto, la **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES** Oficial Mayor y presidenta del Comité, presento los oficios de excepción CC/056-bis/2023, CC/057-bis/2023, CC/058-bis/2023, Servicio de valuación de 3 predios urbanos en la cabecera municipal y comunidad de suscitan (anexo 1), Renta de sonido para las serenatas de las fiestas charrotaurinas a un costad del jardín por los días 1 al 12 de diciembre 2023 (anexo 2), Renta de sonido para el certamen de la elección de la reina de los festejos charrotaurinos de Comala el día 25 de noviembre 2023 (anexo 3). =====

*[Handwritten signature]*

*BGL*

CUADRO DE COTIZACION No.	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
CC/054-bis/2023	SERVICIO DE VALUACIÓN DE 3 PREDIOS URBANOS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDAD DE SUSCITAN	COLEGIO DE VALUADORES DEL ESTADO DE COLIMA A.C.	\$13,125.00 (Trece Mil Ciento Veinticinco Pesos 00/100 M.N.) Ya Neto.

*[Handwritten signature]*  
*RMS*

== Cuadro que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la aprobación del mismo de acuerdo al cuadro siguiente: =====

*Primero su gente*

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la **Villa de Colima**"



CUADRO DE COTIZACION No.	CONCEPTO	PROVEDOR	IMPORTE
CC/055-bis/2023	RENTA DE SONIDO PARA LAS SERENATAS DE LAS FIESTAS CHARROTAURINAS A UN COSTAD DEL JARDÍN POR LOS DÍAS 1 AL 12 DE DICIEMBRE 2023	MARTIN GUTIERREZ BARAJAS	\$83,520.00 (Ochenta y tres Mil Quinientos Veinte Pesos 00/100 M.N.) Ya Neto.

= = Cuadro que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la aprobación del mismo de acuerdo al cuadro siguiente: = = = = =

CUADRO DE COTIZACION No.	CONCEPTO	PROVEDOR	IMPORTE
CC/056-bis/2023	RENTA DE SONIDO PARA EL CERTAMEN DE LA ELECCIÓN DE LA REINA DE LOS FESTEJOS CHARROTAURINOS DE COMALA EL DÍA 25 de noviembre 2023	JESUS ANTONIO MANZO RODRIGUEZ	\$15,500.00 (Quince Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) Ya Neto.

= = Cuadro que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la aprobación del mismo de acuerdo al cuadro siguiente: = = = = =

= = = = En el desahogo del **Cuarto** Punto, la **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES** Oficial Mayor y presidenta del Comité, presenta los siguientes oficios de excepción para su validación. = = = = =

OFICIO DE EXCEP. NO.	CONCEPTO
UMPC/205/2023	REFACCIONES Y SERVICIO PARA PATRULLA PLACAS CL088A1 DE SEGURIDAD PÚBLICA POR UN MONTO DE \$27,480.40 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) PRECIO YA NETO.

= = = = Oficio que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la validación del mismo. = = = = =

*Primero su gente.*

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la **Villa de Colima**"



==== En el desahogo del **Quinto** punto del orden del día la **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES** Oficial Mayor y presidenta del Comité, presento las bases para el procedimiento de invitación restringida de la primera convocatoria **INVR-LPPCOMALA-004/2023** para su análisis y en su caso aprobación de las mismas para la compra de material de papelería con recurso de FAISMUN. =====

==== Por lo anterior la **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES** Oficial Mayor y Presidenta del Comité, pregunta a los presentes si tienen algún comentario o pregunta respecto a las bases; porque lo que una vez analizadas dichas bases se aprueba por unanimidad de los presentes. =====

==== No habiendo más asuntos que tratar y agotando el **Sexto** punto en el orden del día se procedió a la clausura de esta Reunión, siendo las 12:44 hrs. (doce horas con cuarenta y cuatro minutos). =====

==== Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron. =====

**CON VOZ Y VOTO**

*Felipe Michel S.*  
**C. FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

*L.A.E. Guillermína Valencia Montes*  
**L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES**  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS.

*C.P. Cesar Abelardo Rodríguez Rincon*  
**C.P. CESAR ABELARDO RODRIGUEZ RINCON**  
TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA

*Bibiana Gomez Lizama*  
**L.E.M. BIBIANA GOMEZ LIZAMA**  
REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION

==== Esta hoja de firmas corresponde a la décima quinta sesión extraordinaria 2023 del Comité de Adquisiciones 2021-2024, celebrada el lunes 27 de noviembre de 2023. =====

*Primero su gente*

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la **Villa de Colima**"



Oficio No. CCEX-015/2023

**C.C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ADMUN. 2021-2024

PRESENTE S.

Por este conducto me permito informar a Ud. la **AUTORIZACION** de la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria 2023** del Comité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Comala 2021-2024, que se llevara a cabo de manera presencial el Lunes 27 de Noviembre del 2023; a las 12:00 hrs., en el despacho del presidente ubicado en calle Leona Vicario No.1. Bajo la siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia;
2. Instalación de sesión previa comprobación de quórum legal;
3. Revisión y en su caso aprobación de cuadro de cotización;
  - Servicio de valuación de 3 predios urbanos en la cabecera municipal y comunidad de suscitan.
  - Renta de sonido para las serenatas de las fiestas charrotaurinas a un costad del jardín por los días 1 al 12 de diciembre 2023.
  - Renta de sonido para el certamen de la elección de la reina de los festejos charrotaurinos de Comala el día 25 de noviembre 2023.
4. Revisión y en su caso validación de oficios de excepción;
  - Refacciones y servicio para patrulla placas CL088A1 de seguridad pública.
5. Análisis y en su caso aprobación de las bases para compra de material de papelería con recursos del FAISMUN. BCL
6. Clausura de sesión.

Sin otro particular de momento y en espera de contar con su distinguida presencia, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente  
Comala, Col. 24 de Noviembre del 2023.

**E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES**  
Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
COMALA, COL.  
OFICIALÍA MAYOR

Primero  
su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



C.C. 026/2023

**C.C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ADMON. 2021-2024

PRESENTES.

Por este conducto me permito informar a Ud. que se llevará a cabo la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria 2023** del Comité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Comala 2021-2024, el lunes 27 de Noviembre del 2023 a las 12:00 Hrs, de manera presencial en el despacho del presidente ubicado en calle Leona Vicario No. 1, Bajo el siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia;
2. Instalación de sesión previa comprobación de quórum legal;
3. Revisión y en su caso aprobación de cuadro de cotización;
  - Servicio de valuación de 3 predios urbanos en la cabecera municipal y comunidad de suscitan.
  - Renta de sonido para las serenatas de las fiestas charrotaurinas a un costad del jardín por los días 1 al 12 de diciembre 2023.
  - Renta de sonido para el certamen de la elección de la reina de los festejos charrotaurinos de Comala el día 25 de noviembre 2023.
4. Revisión y en su caso validación de oficios de excepción;
  - Refacciones y servicio para patrulla placas CL088A1 de seguridad pública.
5. Análisis y en su caso aprobación de las bases para compra de material de papelería con recursos del FAISMUN.
6. Clausura de sesión.

B6L

Sin otro particular de momento y en espera de contar con su distinguida presencia, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo



ATENTAMENTE:  
COMALA, COL. 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

*[Firma manuscrita]*

L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES  
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

FMS

Primero  
su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la **Villa de Colima**"



FIRMAS DE RECIBIDO DE OFICIO DE LA DECIMA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA 2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES 2021-2024, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE DEL 2023, DE MANERA PRESENCIAL EN EL DESPACHO DEL PRESIDENTE UBICADO EN LA CALLE LEONA VICARIO NO.1, A LAS 12:00 HRS.

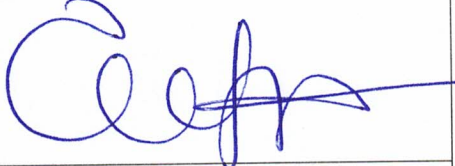

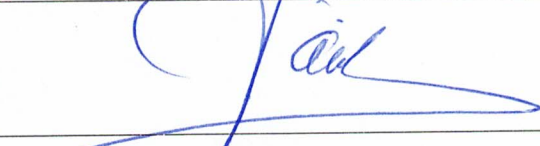






NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<b>L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES</b> OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMIETE.	
<b>C. FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA</b> PRESIDENTE MUNICIPAL, DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS.	Felipe Michel S. 
<b>C.P. CÉSAR ABELARDO RODRÍGUEZ RINCÓN</b> TESORERO MUNICIPAL DEL H .A YUNTAMIENTO DE COMALA.	
<b>C. VERÓNICA FERMÍN SANTANA</b> SINDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES	
<b>L.P. MARÍA GUADALUPE AVILA RAMÍREZ</b> REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, Y DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN CIVIL.	
<b>L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL</b> REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE.	
<b>L.E.M. BIBIANA GÓMEZ LIZAMA</b> REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACION.	Bibiana Gómez Lizama 
<b>C.P. JOSÉ LUIS MICHEL RAMÍREZ</b> CONTRALOR MUNICIPAL DEL H.AYUNTAMIENTO DE COMALA Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	
<b>LIC. MIGUEL ANGEL SOLIS CRUZ</b> ASESOR JURIDICO, Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	

Primero  
su gente

"2023. Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



FIRMAS DE ASISTENCIA DE LA DECIMA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA 2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES 2021-2024, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE DEL 2023, DE MANERA PRESENCIAL EN EL DESPACHO DEL PRESIDENTE UBICADO EN LA CALLE LEONA VICARIO NO.1, A LAS 12:00 HRS.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<b>L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES</b> OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITE.	
<b>C. FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA</b> PRESIDENTE MUNICIPAL, DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS.	Felipe Michel S. 
<b>C.P. CÉSAR ABELARDO RODRÍGUEZ RINCÓN</b> TESORERO MUNICIPAL DEL H .A YUNTAMIENTO DE COMALA.	
<b>C. VERÓNICA FERMÍN SANTANA</b> SINDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES	
<b>L.P. MARÍA GUADALUPE AVILA RAMÍREZ</b> REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, Y DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN CIVIL.	
<b>L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL</b> REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE.	
<b>L.E.M. BIBIANA GÓMEZ LIZAMA</b> REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACION.	Bibiana Gómez Lizama 
<b>C.P. JOSÉ LUIS MICHEL RAMÍREZ</b> CONTRALOR MUNICIPAL DEL H.AYUNTAMIENTO DE COMALA Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	
<b>LIC. MIGUEL ANGEL SOLIS CRUZ</b> ASESOR JURIDICO, Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	

Primero  
su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"





OFICIO: CC/056-BIS/2023

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE COMALA, COL. PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 46° numeral I fracción II de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público vigente en el Estado de Colima, informamos a este Cuerpo Colegiado, de esta Dependencia del Ayuntamiento de Municipal a mi cargo, opto por llevar a cabo la adjudicación por excepción a la licitación pública en razón del importe de la cotización por la el servicio de valuación de 3 predios urbanos en la cabecera municipal y la comunidad de suchitlan.

Igualmente, se informa a este órgano deliberativo que la selección del procedimiento se encuentra fundada en criterio de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia tal como lo exige el Artículo 44, numeral 02 de la Ley en comenta.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
COMALA, COL.

ATENTAMENTE

Comala, Col., del 25 de Noviembre de 2023

**L. A. GUILLERMINA VALENCIA MONTES**  
**OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTA DEL**  
**COMITÉ DE COMPRAS.**

Primero  
su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

C.C. 054-BIS/2023

Cuadro de cotización ingresado al Acta DECIMA QUINTA EXTRAORDINARIA 2023 del Comité de Compras 2021-2024.

CONCEPTO	CANTIDAD	COLEGIO DE VALUADORES DEL ESTADO DE COLIMA, A.C.		VALPHVALUACION E INGENIERIA		COLEGIO DE PROFESIONALES EN VALUACION DEL ESTADO DE COLIMA	
		PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
VALUO DE 3 PREDIOS URBANOS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDAD DE SUCHITLAN	1	\$13,125.00	\$13,125.00	\$14,300.00	\$14,300.00	\$19,500.00	\$19,500.00
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$13,125.00</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$14,300.00</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$19,500.00</b>
		<b>IVA</b>	-----	<b>IVA</b>	<b>\$2,288.00</b>	<b>IVA</b>	<b>\$3,120.00</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$13,125.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$16,588.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$22,620.00</b>



ATENTAMENTE:  
COMALA, COL. 25 DE NOVIEMBRE DEL 2023

L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES  
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS  
COMALA, COL.  
OFICIALÍA MAYOR

*BSL*  
*FMS*

*BSL*

Primero  
su agente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Colima Col., 25 de noviembre del 2023  
Oficio Núm. COVACOL 036/2023

COLEGIO DE  
VALUADORES  
DEL ESTADO DE  
COLIMA, A.C.

IX Consejo Directivo

M. EN VAL. ARQ. MILTON DE  
ALVA GUTIÉRREZ  
Presidente

M. C. ING. JOSÉ LUIS TORRES  
MEDINA  
Vicepresidente

M. EN VAL. ARQ. YOLANDA  
TERESA PADILLA RÍOS  
Secretario

M. EN VAL. ING. MANUEL  
GODÍNEZ RODRÍGUEZ  
Tesorero

M. EN VAL. ING. FRANCISCO  
JAVIER ÁVALOS GUTIÉRREZ  
Vocal de Administración

M. EN VAL. ING. JORGE  
GONZÁLEZ JIMÉNEZ  
Vocal de Admisión

M. C. ARQ. RAMÓN FERNANDO  
OLMEDO BUENROSTRO  
Vocal de Relaciones Públicas

M. EN VAL. ING. JUAN JOSÉ  
LÓPEZ RODRÍGUEZ  
Vocal de Estudios Técnicos

M. EN VAL. ARQ. GUSTAVO  
ROBLES GÓMEZ  
Comisario

M. EN VAL. ARQ. RAFAEL  
GALLARDO CASTILLO  
Comisión de Honor y Justicia

Registro ante la SEP: OFICIO:  
S.E. 552/2003  
Corregidora No. 275  
Local 24 Plaza Portales,  
Jardines de la Corregidora  
Tel/Fax 312 313 3610  
C.P. 28030 Colima, Col.  
[covacol2003@hotmail.com](mailto:covacol2003@hotmail.com)

**Ing. Miguel Martínez Ramírez**  
**Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de**  
**Comala, Col.**  
**Presente.**

En respuesta a su atenta solicitud para cotizar 3 predios urbano ubicados 2 en la calle Fresno de Suchitlán, uno de 974m<sup>2</sup> y otro de 975m<sup>2</sup>, y el otro sobre la calle Prol. Miguel Hidalgo en la colonia Lomas de Comala con 3,500m<sup>2</sup> le comunicamos a usted lo siguiente:

Nos permitimos someter a su atenta consideración la cotización para los servicios de Valuación de los bienes inmuebles señalados y cuyo monto total asciende a:

\$13,125.00 IVA incluido

(Trece mil ciento veinticinco pesos 00/100 m.n. IVA incluido)

Para la realización de los trabajos, en caso de ser aceptada nuestra propuesta económica se requerirá el 50% de anticipo al ordenarlo y el 50% a la entrega del mismo.

El tiempo de entrega es de 10 días hábiles a partir de la autorización del presupuesto y la recepción del anticipo.

Sin otro particular me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"LA INTEGRIDAD MORAL AL SERVICIO DE LA VALUACIÓN"

  
M. EN VAL. ARQ. MILTON DE ALVA GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE DEL IX CONSEJO DIRECTIVO

c.c.p. Archivo









Cliete: Ing. Miguel Martínez Ramírez

Fecha: 23/11/2023

Pág Web. [www.valpho.com](http://www.valpho.com)

Contacto 314-35-286-00

correo: [contacto@valpho.com](mailto:contacto@valpho.com)



Vigencia de la cotización. 30 días.

Lugar: Manzanillo, Col.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN COMPLETA	UNIDAD	CANTIDAD		p.u
1	Avalúo 1,2 en calle Fresno de Suchitlán-974m2 y otro de 975m2. Avalúo sobre la calle Prol. Miguel Hidalgo en la colonia Lomas de Comala con 3,500m2 de superficie.	LOTE	1	\$	12,800.00
2	Viaticos Mzo-Comala	Lote	1	\$	1,500.00
				<b>SUBTOTAL.</b>	\$ 14,300.00
				IVA	\$ 2,288.00
<b>Observaciones particulares.</b>				<b>TOTAL</b>	\$ 16,588.00

En caso de requerir factura el costo sería mas el Impuesto al valor Agregado.

Se requiere el llenado y firma de la solicitud de servicio.

Se requiere el envío de la información del predio al correo de [contacto@valpho.com](mailto:contacto@valpho.com)

La vigencia de la cotización es de 30 días hábiles.

**Para la visita al sitio se tendrá que programar y asignar a una persona que muestre tanto el inmueble, las instalaciones y los equipos.**

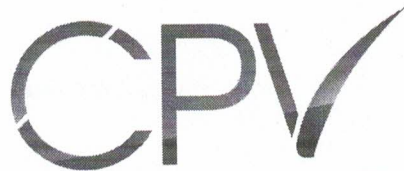
Ésta cotización puede cambiar si existen discrepancias entre la información proporcionada por el cliente.

La entrega del avalúo sería 8-10 días hábiles posterior a la visita al sitio.

Atentamente,  
Ing. Hugo A. Sánchez Gómez Gutiérrez.

Vo.bo Cliente.

BGL  
FMS



Colegio de Profesionales en Valuación  
del Estado de Colima

**CPV 23.25-2023-058**

Colima, Col., 23 de Noviembre de 2023

**Cotización de Servicios Profesionales Colegiados**

**Ing. Miguel Martínez Ramírez**  
**Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano**  
**Municipio de Comala**  
**Presente.**

Nos dirigimos a Usted para entregarle un afectuoso saludo además de poner a su consideración la cotización para 3 avalúos solicitados mediante el oficio PM-386/2023 de fecha 14 de agosto de 2023 los cuales se enlistan a continuación.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	SUBTOTAL
Avalúo FRESNO SN 974 M2 - SUCHITLÁN	lote	1	\$3,000.00
Avalúo FRESNO SN 975 M2 - SUCHITLÁN	lote	1	\$3,000.00
Avalúo PROL. MIGUEL HIDALGO - LOMAS DE COMALA - COMALA	lote	1	\$13,500.00

SUBTOTAL \$19,500.00

IVA \$3,120.00

**TOTAL \$22,620.00**

\*La entrega de dichos avalúos será en 3 días hábiles después de la realización de la visita de campo.

Agradeciendo su atención nos despedimos de Usted enviándole nuestras más distinguidas consideraciones.

  
**M. en Val. Arq. Delia Margarita Aguirre Sato**  
**Presidenta del Consejo Directivo 2023-2025**

**REG.SEP.DEL/L2RCP/05/2013**

Amparo Casillas #88 – Residencial Esmeralda, Colima, Col.  
cpvcolima@gmail.com – deliatinsa@gmail.com Cel. (312) 943 8329





OFICIO: CC/057-BIS/2023

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE COMALA, COL. PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 46° numeral I fracción II de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Publico vigente en el Estado de Colima, informamos a este Cuerpo Colegiado, de esta Dependencia del Ayuntamiento de Municipal a mi cargo, opto por llevar acabo la adjudicación por excepción a la licitación pública en razón del importe de la cotización por la el servicio de renta de sonido para las serenatas de las fiestas charrotaurinas a un costado del jardín por los días 1 al 12 de diciembre 2023.

Igualmente, se informa a este órgano deliberativo que la selección del procedimiento se encuentra fundada en criterio de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia tal como lo exige el Artículo 44, numeral 02 de la Ley en comenta.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
COMALA, COL.

ATENTAMENTE

Comala, Col., del 25 de Noviembre de 2023

**GUILLERMINA VALENCIA MONTES**  
**OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTA DEL**  
**COMITÉ DE COMPRAS.**

B6L

FMS

Primero  
su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



C.C. 055-BIS/2023

Cuadro de cotización ingresado al Acta DECIMA QUINTA EXTRAORDINARIA 2023 del Comité de Compras 2021-2024.

CONCEPTO	CANTIDAD	MARTIN GUTIERREZ BARAJAS		MARCO ANTONIO DELGADO GUTIERREZ		ARNOLDO QUIROGA MACHUCA	
		PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
RENTA DE SONIDO PARA LAS SERENATAS DE LAS FIESTAS CHARROTAURINAS A UN COSTADO DEL JARDÍN POR LOS DÍAS 1 AL 12 DE DICIEMBRE	1	\$72,000.00	\$72,000.00	\$85,000.00	\$85,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$72,000.00</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$85,000.00</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$80,000.00</b>
		<b>IVA</b>	<b>\$11,520.00</b>	<b>IVA</b>	<b>\$13,600.00</b>	<b>IVA</b>	<b>\$12,800.00</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$83,520.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$98,600.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$92,800.00</b>



ATENTAMENTE:  
COMALA, COL. 25 DE NOVIEMBRE DEL 2023

*[Firma manuscrita]*

*BGL*  
*FWS*  
*[Iniciales]*

H. AYUNTAMIENTO L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES  
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS  
COMALA, COL.

**OFICIALÍA  
MAYOR**

*Primero  
su gente*

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



# AUDIO DIGITAL HECMA

MARTÍN GUTIERREZ BARAJAS

Manuel Álvarez No 373  
Col. Fátima Colima, Col.

Tel. 3122237022  
CP. 28050

RFC: GUBM680926FM5  
martin196837@gmail.com

Asunto: Se expide cotización de  
Renta de Equipo de sonido.

Colima, Col. A 09 de noviembre de 2023.

A quien corresponda:

Por medio del presente me permito expedir la cotización solicitada en relación a la renta de equipo de sonido para eventos.

El Costo de Renta de Equipo de Sonido de Audio y Video por evento.....\$72,000.00  
Si requiere de factura sería más el 16% de IVA.

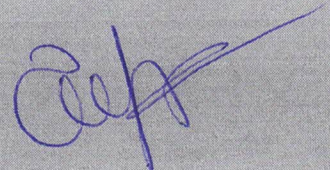
Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para la contratación de nuestros servicios profesionales en audio y video.

Atentamente:

  
Audio Digital Hecma

BGL

FELIS





Colima, Col. A 9 de noviembre de 2023.

A quien corresponda:

Se hace cotización de renta de equipo de sonido que se indica:


Equipamiento

Doble Pantalla .....	\$15,000.00
DVD .....	\$ 8,000.00
Karaoke .....	\$ 5,000.00
Xbox one .....	\$ 5,000.00
Equipo de Sonido .....	\$52,000.00
Total .....	\$85,000.00

Nota.- En caso de requerir factura seria más 16% de IVA.

Quedamos en espera de su contratación, mientras reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
Marco Antonio Delgado Guerrer

Propietario

Estado de Hidalgo No 20

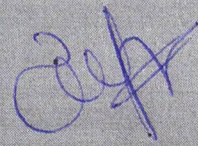
Colonia del Valle

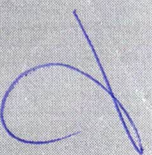
Villa de Álvarez, Col.

Tel 2217357879

062

F.V.S.





AUDIO

# ARNOLDO AUDIO Y SONIDO PROFECIONAL

COLIMA, COL. A 9 DE NOVIEMBRE DE 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO EXTENDER COTIZACION DE RENTA DE EQUIPO DE AUDIO, PARA EVENTO PUBLICOS QUE SE INDICA:

EQUIPO DE AUDIO	\$ 55,000.00
LUCES Y ESCENARIO	\$ 15,000.00
PANTALLAS E ILUMINACIÓN	\$ 10,000.00
TOTAL	\$ 80,000.00

LOS PRECIOS ESTAN SUJETOS A CAMBIOS, Y DE REQUERIR FACTURA ES MAS 15% DE IVA.

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDAMOS A SUS APRECIABLES ORDENES.

ATENTAMENTE:

ARNOLDO QUIROGA MACHUCA  
PROPIETARIO

BGL  
FMS.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



OFICIO: CC/058-BIS/2023

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE COMALA, COL. PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 46° numeral I fracción II de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público vigente en el Estado de Colima, informamos a este Cuerpo Colegiado, de esta Dependencia del Ayuntamiento de Municipal a mi cargo, opto por llevar acabo la adjudicación por excepción a la licitación pública en razón del importe de la cotización por la renta de sonido para el certamen de la elección de la reina de los festejos charrotaurinos de Comala el día 25 de noviembre 2023.

Igualmente, se informa a este órgano deliberativo que la selección del procedimiento se encuentra fundada en criterio de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia tal como lo exige el Artículo 44, numeral 02 de la Ley en comenta.

**SENTENCIA**  
Comala, Col., del 25 de Noviembre de 2023



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
COMALA, COL.

**L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES**  
**OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS.**

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*

*Primero su gente*

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



C.C. 056-BIS/2023

Cuadro de cotización ingresado al Acta DECIMA QUINTA EXTRAORDINARIA 2023 del Comité de Compras 2021-2024.

CONCEPTO	CANTIDAD	JESUS ANTONIO MANZO RODRIGUEZ		MARTIN GUTIERREZ BARAJAS		ESTEBAN MARTINES ORTEGA	
		PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
RENTA DE AUDIO E ILUMINACION PARA EL PERTAMEN DE LA DEDICACION DE LA FERIA DE LOS ANTEJOS HARROTAURINOS COMALA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE 2023	1	\$13,362.07	\$13,362.07	\$21,000.00	\$21,000.00	\$14,500.00	\$14,500.00
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$13,362.07</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$21,000.00</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$14,500.00</b>
		<b>IVA</b>	<b>\$2,137.93</b>	<b>IVA</b>	-----	<b>IVA</b>	<b>\$2,320.00</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$15,500.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$21,000.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$16,820.00</b>



ATENTAMENTE:  
COMALA, COL. 25 DE NOVIEMBRE DEL 2023

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COMALA, COL.  
MAYOR GUILLERMINA VALENCIA MONTES  
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS  
OFICIALÍA MAYOR

*Primero su gente*

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

# LUZ Y SONIDO



Juárez No. 48 Cuauhtémoc Col.

TEL 32 8 06 55 CEL 312 11 6 30 98

R.F.C. MARJ-790510-R40



## PRESUPUESTO ELECCIÓN REINA

H. AYUNTAMIENTO DE COMALA

### AUDIO

- 2 sistemas de equipo de sonido 3 vías por lado
- 2 Micrófonos inalámbricos
- 1 Lap Top
- 2 monitores
- 1 Rack 3 vías
- 1 mezclador 8 canales

### ILUMINACIÓN

- 2 estructuras tipo soporte para cañones
- 14 cañones de leds
- 8 cabezas beam
- 2 cegadoras

### VIDEO

- 1 proyectores
- 1 base para proyector

### EFFECTOS

- 1 cámara de humo

NOTA: EN CASO DE REQUERIR FACTURA

**TOTAL \$13,362.07 MAS IVA \$ 15,500.00**

Cuauhtémoc, Col., 25 de septiembre de 2023.

*Jesús Antonio Mauro Rguez.*



*PSL*  
*9*  
*SM*

*[Handwritten signature]*

# COTIZACION

## RENTA DE SONIDO E ILUMINACION

Renta de equipo de sonido e iluminación para el certamen de la elección de la reina de los festejos charrotaurinos de Comala el día 25 de noviembre 2023, por un monto total de \$21,000.00 (Veintiun Mil Pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido.

Se harán prueba horas antes del evento.

Quedo a sus órdenes.



**MARTIN GUTIERREZ BARAJAS**

10/NOVIEMBRE/2023

GUBM680926FM5

BSL



FULL S.





## COTIZACION

Colima, Col. a 10 de Noviembre 2023

H. Ayuntamiento de Comala  
Oficialia Mayor  
PRESENTE.

Por medio de este conducto hago de su conocimiento el costo de renta equipo de sonido e iluminación para el certamen de elección de la reina de los festejos charrotarinos comala 2023 el día 25 de noviembre 2023.

Teniendo en cuenta las necesidades técnicas incluyendo transporte, montaje, instalación y operación.

Total: \$14,500.00 + IVA  
Total NETO: \$16,820.00

Sin más por el momento, enviándole un afectuoso saludo y agradeciendo su atención me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en estos correos electrónicos [jmsalazarglez@hotmail.com](mailto:jmsalazarglez@hotmail.com) y/o [ptm300106@gmail.com](mailto:ptm300106@gmail.com) en el Teléfono Cel. 3123195594.  
RFC: MAOE650902355

ATTE:

*Esteban Martínez Ortega*

Esteban Martínez Ortega  
PROPIETARIO

BGL

FMS

9

*[Handwritten signature]*



DEPENDENCIA:	SEG. PUB. Y VIAL
SECCION	DIRECCION GENERAL
MESA	UNICA
OFICIO	DSPV-1531/2023.

**ASUNTO: - Se Justifica Adquisición Por Adjudicación Directa.  
Cómala, Col., A 06 De Diciembre Del 2023.**

**L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ  
DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS 2021-2024  
PRESENTE**

La función de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Comala comprende, además de servicios de vigilancia por las calles de las comunidades así como de las colonias de la cabecera municipal; Mantener un sistema de atención a quejas y reportes de los habitantes en relación a problemas de seguridad. Por lo tanto se le informa de un problema que se puede tener graves consecuencias para la población si no se atiende el reporte que se presente, informamos a éste Cuerpo Colegiado, que esta Dependencia del Ayuntamiento Municipal a mi cargo.

En ese sentido, es necesario informarle que el mecánico encargado realizo una evaluación de la cual se requiere lo siguiente: 01 enfriador de aceite, 02 discos traseros, 02 rectificadores, 01 balatas delanteras, 01 rectificadora, 01 cambio de balatas delanteras y traseras, 01 amortiguadores, 01 cubre polvo, 02 horquillas, armado y arreglo de motor, para la patrulla X-46 Placas CL088A1 de Seguridad Pública y Vialidad, las cuales tendrán un costo de \$27,480.40 (Veintisiete Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos 40/100 M.N.) precio ya neto, por dichas llantas.

Por lo anterior, le solicito la autorización a través del procedimiento de adjudicación directa de la compra de refacciones y servicio para la patrulla X-46 Placas CL088A1 de Seguridad Pública y Vialidad, con el proveedor **JAVIER ARCE ACEVES** pues se configura la excepción contenida en la fracción II y V del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

En ese tenor y al configurarse el supuesto de la excepción de la patrulla X-46 Placas CL088A1 de Seguridad Pública y Vialidad, para la compra de refacciones y servicio, cuyas consecuencias provocan que se pueda presentar un accidente debido al desgaste de las mismas que presenta la patrulla.

Es necesario mencionar que la obligación de pago de la adquisición a que se hace referencia, se pretende cubrir con recursos municipales con cargo a la partida presupuestal número 02-09-06-01 denominada "Otras Refacciones y Accesorios de Transporte Terrestre" y 03-05-05-01 denominada "Mantenimiento de Equipos de Transporte Terrestre" de Seguridad Publica.

A LA HOJA DOS....

**Primero**  
*su gente*

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la **Villa de Colima**"

Capitán Llerenas No.197 | Col. La Trinidad | Comala, Colima | C.P. 28450 |

312 315 5050 | Gobierno Municipal de Comala.





**-2- (OFICIO DSPV-1531/2024).**

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El Criterio de **economía** se configura comparando el costo que tendrán las llantas que se pretende adquirir frente al costo que se genera por otros proveedores, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al comprar refacciones, para con ello evitar algún accidente.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar la conveniencia de la utilización del procedimiento de adjudicación directa por la rapidez y eficacia del proveedor **JAVIER ARCE ACEVES** frente a las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

El criterio de **eficiencia** se configura en la conveniencia de la contratación a través de la adjudicación directa del proveedor **JAVIER ARCE ACEVES** pues éste proporciona la calidad y garantía de sus servicios específicamente requeridos para nuestros vehículos, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Así mismo, en el servicio que se pretende realizar no existe relación o anexo, entre el proveedor **JAVIER ARCE ACEVES** y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción, configurándose con ello el criterio de **honradez**.

El criterio de **transparencia** en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, le solicito autorice la compra de refacciones y servicio, para la patrulla X-46 Placas CL088A1 de Seguridad Pública y Vialidad, con el proveedor **JAVIER ARCE ACEVES**.

Sin otro particular por el momento aprovecho este medio para enviarle un cordial saludo.

*BGL*



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
COMALA, COL.**

*Celso LM*  
05 DIC. 2023

**OFICIALIA MAYOR**

C.c.p. Archivo:

**Atentamente.**

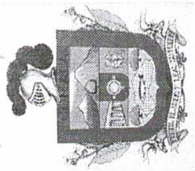
**El Mayor Ing. Transmisiones Mils. En situación de Retiro  
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Y VIALIDAD MUNICIPAL.**

*Raul Gonzalez Mancilla*  
**RAUL GONZALEZ MANCILLA.**

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD COMALA

**Primero  
su gente**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la **Villa de Colima**"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA

DE COMALA

ORDEN DE COMPRA

*Plataforma*

**Datos del Proveedor**

JAVIER ARCE ACEVES  
 MARIA AHUMADA DE GOMEZ #484  
 28989 PRADOS DE LA VILLA  
 VILLA DE ALVAREZ  
 AEAJ941031CQ9

**Facturar a**

MUNICIPIO DE COMALA, COL.  
 Leona Vicario No. 1, Centro C.P. 28450, DE COMALA

MCC-850101-C35  
 (312) 315-50-20

Regimen Fiscal: PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS  
 Uso CFDI: G03 Gastos en general

No. de Orden  
**01 - 01033**

Fecha  
**05/12/2023**

Requisición  
**2023-01487**

Fecha  
**05/12/2023**

Condiciones de Pago  
 CREDITO

Tiempo de Entrega  
 INMEDIATA

**Solicitante:** SEGURIDAD PUBLICA

**Entregar en:** SEGURIDAD PUBLICA

**Descripción (Uso):** REFACCIONES Y MANO DE OBRA PATRULLA 88A-1

**F/856F**

No. Inventario:	Cantidad	Unidad	Artículo	Descripción	Partida Presupuestal	P. Unitario	Importe
	1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00156	REFACCIONES VARIAS	11-01-01 - 02-09-06-01	2,500.000000	2,500.00
	2.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-001-00156	ENFRIADOR DE ACEITE	015 - 02-05-02		
	2.000000	SERVICIO	S-03-05-05-01-001-00043	REFACCIONES VARIAS	11-01-01 - 02-09-06-01	1,780.000000	3,560.00
	1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-004-00003	DISCOS TRASEROS	015 - 02-05-02		
	1.000000	PIEZA	B-02-09-06-01-004-00003	SERVICIOS VARIOS	11-01-01 - 03-05-05-01	80.000000	160.00
	1.000000	SERVICIO	S-03-05-05-01-001-00043	RECTIFICADOS	015 - 02-05-02		
	1.000000	SERVICIO	S-03-05-05-01-001-00043	BALATAS WES-768	11-01-01 - 02-09-06-01	1,670.000000	1,670.00
	1.000000	SERVICIO	S-03-05-05-01-001-00043	BALATAS DELANTERAS	015 - 02-05-02		
	1.000000	SERVICIO	S-03-05-05-01-001-00043	SERVICIOS VARIOS	11-01-01 - 03-05-05-01	3,800.000000	3,800.00
	1.000000	SERVICIO	S-03-05-05-01-001-00043	RECTIFICADORA	015 - 02-05-02		
	1.000000	SERVICIO	S-03-05-05-01-001-00043	SERVICIOS VARIOS	11-01-01 - 03-05-05-01	12,000.000000	12,000.00

*FWS*

*DSL*

*Q*

**ELABORO**  
 L.A.E. HERYCA PADILLA PRADO

**REVISAR**  
 C.P. JOSE LUIS MICHEL RAMIREZ  
 CONTRALOR INTERNO

**AUTORIZA**  
 L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES  
 OFICIAL MAYOR

**ORDEN DE PAGO**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COMALA, COL. OFICIALIA MAYOR

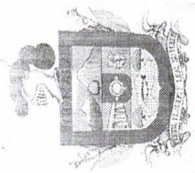
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COMALA, COL. OFICIALIA MAYOR

C.P. CESAR ABELARDO RODRIGUEZ RINCON  
 TESORERO MUNICIPAL  
 Vo. Bo.

# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA

DE COMALA

## ORDEN DE COMPRA



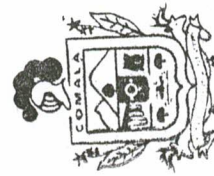
<b>Datos del Proveedor</b> JAVIER ARCE ACEVES MARIA AHUMADA DE GOMEZ #484 28989 PRADOS DE LA VILLA VILLA DE ALVAREZ / AEAJ941031CQ9	<b>Facturar A</b> MUNICIPIO DE COMALA, COL. Leona Vicario No. 1, Centro C.P. 28450, DE COMALA  MCC-850101-C35 (312) 315-50-20 Regimen Fiscal: PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS Uso CFDI: G03 Gastos en general
--	--

No. de Orden	
<b>01 - 01033</b>	
Fecha	
<b>05/12/2023</b>	
Requisición	Fecha
<b>2023-01487</b>	<b>05/12/2023</b>
Condiciones de Pago	
CREDITO	
Tiempo de Entrega	
INMEDIATA	

<b>Solicitante:</b>	SEGURIDAD PUBLICA	<b>Entregar en:</b>	SEGURIDAD PUBLICA
<b>Descripción (Uso)</b>	REFACCIONES Y MANO DE OBRA PATRULLA 88A-1		F/856F
<b>No. Inventario:</b>			
<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Artículo</b>	<b>Descripción</b>
			<b>Partida Presupuestal</b>
			<b>P. Unitario</b>
			<b>Importe</b>

SubTotal	23,690.00
Descuento	0.00
I.V.A	3,790.40
<b>Total</b>	<b>27,480.40</b>

2 FOLIOS



**REVISAS**  
 C.P. JOSE LUIS MICHEL RAMIREZ  
 CONTRALOR INTERNO

**ORDEN DE PAGO**  
 COMALA, COL.  
**OFICIALÍA MAYOR**

**AUTORIZA**  
  
 L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES  
 OFICIAL MAYOR

ELABORO  
 L.A.E. HERYCA PADILLA PRADO

L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES  
 OFICIAL MAYOR  
 AUTORIZA

C.P. CESAR ABELARDO RODRIGUEZ RINCON  
 TESORERO MUNICIPAL  
 Vo. Bo.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
COMALA, COLIMA.**

**INVITACION RESTRINGIDA POR  
EXCEPCION A LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL DE MANERA  
PRESENCIAL**

**INVR-LPPCOMALA-004/2023**

BGL

***“Compra de Material de Papelería con Recurso de del Fondo de  
Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  
(FAISMUN).”***

FMS

**Primero  
su gente**

“2022, Año de la Esperanza”



**BASES DE LA INVITACION RESTRINGIDA POR EXCEPCION A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE MANERA PRESENCIAL INVR-LPPCOMALA-004/2023 PARA LA “COMPRA DE MATERIAL DE PAPELERÍA CON RECURSO DE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN).”**

BGL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política los Estados Unidos Mexicanos y artículo 107 de la constitución política del estado libre y soberano de Colima y los artículos 1°, numeral 1, fracción III, artículos 2°, 20°, 21°, 26° numeral 1, fracción I, numeral 2 y numeral 5, artículos 27° y 28° numeral 4, artículo 30°, numeral 1, fracción I, artículo 32°, 33°, 34°, 35°, 36°, 37°, 38°, 40°, 41°, 42°, 47° y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima; la Oficialía Mayor como dependencia solicitante de lo que pretende contratar, INVITA, a las personas físicas y morales que estén interesadas, a participar en la formulación de propuestas, relacionadas a la excepción a la Licitación Pública Nacional con Invitación Restringida de manera presencial INVR-LPPCOMALA-004/2023 para la **“CONTRATACION DE LA COMPRA DE MATERIAL DE PAPELERÍA CON RECURSO DE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN).”**

SPS

2

**Primero su gente**

“2022, Año de la Esperanza”



**ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS  
TECNICAS Y ECONOMICAS**

**EL DIA 05 DE DICIEMBRE 2023 A LAS 11:00 HORAS.**

*BGL*

**FALLO DE LA LICITACION**

**EL DIA MARTES 05 DE DICIEMBRE A LAS 12:00 HORAS.**

*[Firma]*

*Fids.*

*[Firma]*  
**Primero  
su gente**

“2022, Año de la Esperanza”



**INDICE**

**NO. DESCRIPCION DE LAS BASES**

**1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.**

- 1.1 Objeto, Descripción y Cantidad. **(Anexo Numero 1 Técnico).**
- 1.2 Fecha, lugar y condiciones de entrega de los Bienes, Arrendamientos o Servicios.
- 1.3 Transporte y Empaque.
- 1.4 Devoluciones y Reposiciones.
- 1.5 Seguros.
- 1.6 Periodo de garantía de los Bienes, Arrendamientos o Servicios.
- 1.7 Vigencia de la oferta.
- 1.8 Descripción de los Bienes, Arrendamientos o Servicios.
- 1.9 Opciones de cotización de los Bienes, Arrendamientos o Servicios.
- 1.10 Idioma.
- 1.11 Incremento en la cantidad de los Bienes, Arrendamientos o Servicios solicitados.
- 1.12 Moneda.
- 1.13 Condiciones de pago.

*BB*

**2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.**

- 2.1 Adquisición y costo de las bases. (sin costo)
- 2.2 Junta de aclaraciones.
- 2.3 Registro de participantes.
- 2.4 Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
  - 2.4.1 Evaluación de las propuestas.
- 2.5 Fallo.
- 2.6 Notificaciones a los licitantes participantes.
- 2.7 Forma de presentación de proposiciones, de manera física, a través de servicio postal, mensajería o medios electrónicos.
- 2.8 Indicaciones Generales.
- 2.9 Certificación de Empresa Colimense. (opcional).

*Q*

**3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN.**

- 3.1 De la persona que solo entregue las propuestas.
- 3.2 Presentar original y copia del comprobante de pago de las bases.
- 3.3 Forma en la que se acredita la existencia y personalidad jurídica del licitante.
  - 3.3.1 Forma de acreditación de las Personas Físicas.
  - 3.3.2 Forma de acreditación de las personas Morales.

*Fds.*

*[Firma manuscrita]*

*Primero su gente*

"2022, Año de la Esperanza"



- 3.4 Carta de aceptación de bases. **(Anexo 4).**
  - 3.5 Carta de declaración de integridad. **(Anexo 5).**
  - 3.6 Carta de Artículo 38 de la LAASSPEC. **(Anexo 6).**
  - 3.7 Carta de Garantía de los Bienes, Arrendamientos o Servicios. **(Anexo 7).**
  - 3.8 Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales". En opinión positiva.
  - 3.9 Opinión de Cumplimiento de Obligación Fiscales del Gobierno del Estado de Colima.
  - 3.10 Certificación de Empresa Colimense. (opcional).
  - 3.11 Acreditación de solvencia económica.
  - 3.12 Licencia de giro expedida por la autoridad competente.
  - 3.13 Infraestructura, capacidad técnica, administrativa y económica. **(Anexo 8).**
  - 3.14 Subcontrataciones **(Anexo 9).**
  - 3.15 Escrito que faculte al participante a intervenir en la licitación **(Anexo 10).**
  - 3.16 Escrito de propuestas independientes **(Anexo 11).**
  - 3.17 Escrito para propuestas conjuntas **(Anexo 12).**
  - 3.18 Carta compromiso **(Anexo 13).**
  - 3.19 Propuesta Técnica y Económica.
- 4. PROPOSICIONES.**
- 4.1 Propuesta Técnica y económica.
  - 4.2 Proposiciones y Conjuntas.
- 5. FIRMA DE CONTRATO.**
- 5.1 Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.
  - 5.2 Garantía de vicios ocultos.
- 6. ANTICIPO.**
- 7. GARANTIAS DE ANTICIPO.**
- 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.**
- 9. DESCALIFICACION DEL LICITANTE.**
- 10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**
- 11. LICITACIÓN DESIERTA.**
- 12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**
- 13. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.**
- 14. REGISTRÓ DE DERECHOS U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**
- 15. UMPUESTOS.**
- 16. SANCIONES.**
- 17. PENAS CONVENCIONALES.**
- 18. PROHIBICIÓN DE NEGOSIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.**
- 19. CONTROVERSIAS.**
- 20. RECOMENDACIONES.**
- 21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**
- 22. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

BGL

*[Firma manuscrita]*

Fils.

*[Firma manuscrita]*

Primero  
su gente

"2022, Año de la Esperanza"





**ANEXO 1:** ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

**ANEXO 2:** ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO.

**ANEXO 3:** FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE.

**ANEXO 4:** CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

**ANEXO 5:** CARTA DE DECLARACIÓN DE INTREGRIDAD.

**ANEXO 6:** CARTA ARTÍCULO 38 DE LA ASSASPEC.

**ANEXO 7:** CARTA DE GRANTIA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

**ANEXO 8:** INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA.

**ANEXO 9:** SUBCONTRATACIONES.

**ANEXO 10:** ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN.

**ANEXO 11:** ESCRITO PARA NO PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS.

**ANEXO 12:** ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS.

**ANEXO 13:** CARTA COMPROMISO.

**ANEXO 14:** FORMATO DE ACLARACION DE DUDAS.

BGL

FMS.

Primero  
su gente

"2022, Año de la Esperanza"



**BASES DE LA INVITACION RESTRINGIDA POR EXCEPCION A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE MANERA PRESENCIAL INVR-LPPCOMALA-004/2023 PARA LA “COMPRA DE MATERIAL DE PAPELERÍA CON RECURSO DE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN.”**

El Municipio de Comala a través de la Oficialía Mayor, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política los Estados Unidos Mexicanos y artículo 107 de la constitución política del estado libre y soberano de Colima y los artículos 1°, numeral 1, fracción III, artículos 2°, 20°, 21°, 26° numeral 1, fracción I, numeral 2 y numeral 5, artículos 27° y 28° numeral 4, artículo 30°, numeral 1, fracción I, artículo 32°, 33°, 34°, 35°, 36°, 37°, 38°, 40°, 41°, 42°, 47 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima; la Oficialía Mayor como dependencia solicitante de lo que pretende contratar, INVITA, a las personas físicas y morales que estén interesadas, a participar en la formulación de propuestas, relacionadas a la excepción a la Licitación Pública Nacional con Invitación Restringida de manera presencial INVR-LPPCOMALA-004/2023 para la “**CONTRATACION DE LA COMPRA DE MATERIAL DE PAPELERÍA CON RECURSO DE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN”**. Emiten para tal efecto las siguientes:

BGL

*[Handwritten signature]*

**B A S E S**

Fut.

**1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.**

**1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD. (ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO).**

*[Handwritten signature]*

**Primero  
su gente**

“2022, Año de la Esperanza”



El objeto de la presente licitación es para la **COMPRA DE MATERIAL DE PAPELERÍA CON RECURSO DE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN.**

El presente procedimiento de invitación restringida por excepción a la **Licitación Pública Nacional** se adjudicará en una sola partida de Bienes objeto de las presentes bases, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

**RESUMEN DEL ANEXO 1 NÚMERO 1 TÉCNICO**

Presupuesto Autorizado	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Especificaciones
\$179,365.02	COMPRA DE MATERIAL DE PAPELERÍA CON RECURSO DE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN.	De acuerdo al anexo 1 Técnico	Pieza, paquete y caja.	De acuerdo al anexo 1 Técnico de las bases.

En el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los Bienes, Arrendamientos o Servicios objeto de la presente licitación.

**1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.**

**Fecha y Lugar de entrega:**

DEL 06 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

**Fecha:**

El proveedor adjudicado deberá entregar la totalidad de los Bienes detallados en el ANEXO NUMERO 1 TECNICO, A MAS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

**Lugar de entrega:**

El o los proveedor(s) adjudicado(s) deberá(n) entregar los bienes objeto de la presente

*Primero su gente*

“2022, Año de la Esperanza”



invitación restringida por excepción a la Licitación en las estaciones del servicio del proveedor (es) adjudicado (s).

**Condiciones de Entrega:**

Los bienes objeto de la presente licitación deberán proporcionarse de acuerdo con las especificaciones indicadas por la requirente, en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.

Los insumos y materiales a utilizar se otorgaran por cuenta del licitante, señalados **ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO**.

La adjudicación de la presente licitación se llevara a cabo mediante **CONTRATO ESPECÍFICO** al proveedor que proponga las mejores condiciones en el anexo técnico y económico.

**1.3 TRANSPORTE Y EMPAQUE.**

El tipo de Transporte a utilizar para él envío de los bienes, arrendamientos o servicios será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, **sin costo adicional para la Convocante**, incluyendo la descarga del productor solicitado en las direcciones indicadas en el punto 1.2.

**1.4 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.**

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, la dependencia procederá al rechazo de los bienes, arrendamientos o servicios entregados, el cual es licitante adjudicado deberá sustituirlo en un plazo no mayor de 15 días naturales.

**1.5 SEGUROS.**

Los seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega de los bienes arrendamientos o servicios en los domicilios señalados en el punto 1.2.

**1.6 GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE CONTRATACIÓN O SERVICIOS.**

El licitante deberá garantizar por escrito que los bienes y/o servicios ofertados, cumplen con las normas de calidad mexicana, no se aceptaran de otra procedencia, lo anterior con el fin de que el servicio reúna los requisitos y especificaciones conforme al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, así como.

BGL

9

FMS

*[Firma manuscrita]*

**Primero  
su gente**



### **1.7 VIGENCIA DE LA OFERTA.**

La oferta deberá estar vigente del 27 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre 2023.

### **1.8 DESCRIPCION DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.**

La presente licitación de adjudicar **POR PARTIDA** y se refiere a la adquisición de **MATERIAL DE PAPELERÍA CON RECURSO DE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN)**, cuyas características técnicas se describen en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presente bases.

### **1.9 OPCIONES DE COTIZACIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.**

Los concursantes deberán presentar una sola opción, absteniéndose de presentar más de una propuesta en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción será descalificado al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí, condiciones ventajosas por encima de los otros participantes, es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases..

### **1.10 IDIOMA.**

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

### **1.11 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS.**

De conformidad con el artículo 51 NUMERAL 2 y el 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

Las dependencias, entidades y unidades administrativas podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

### **1.12 MONEDA.**

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas en moneda nacional a dos decimales.

*B6L*  
*FMS*  
*Primero su gente*

"2022, Año de la Esperanza"



**1.13 CONDICIONES DE PAGO.**

**NO SE OTORGARÁ NINGUNA CLASE DE ANTICIPO.**

Es la Unidad requirente quien validara y tramitara las facturas correspondientes ante la Tesorería Municipal, para que tramite el pago de facturas. De acuerdo al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

La fecha de pago del licitante adjudicado, quedara sujeta a las condiciones que se establezcan en el contrato; sin embargo, no podrá exceder de ciento veinte días posteriores a la presentación de las facturas respectivas, previa entrega de los bienes o presentación de los servicios en los términos del contrato.

Los pagos de los Bienes, Arrendamientos o Servicios se realizarán en moneda nacional.

**2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE INVITACION RESTRINGIDA POR EXCEPCION A LA LICITACIÓN.**

**2.1 ADQUISICIÓN Y COSTO DE LAS BASES.**

NO TIENEN COSTO.

**2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.**

NO HABRA JUNTA DE ACLARACIONES

**2.4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Para la evaluación de las propuestas, se utilizará el Método sumatorio, de conformidad con el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima., utilizando los criterios señalados en el punto 8 de las presentes bases.

BGL

FMS

Primero  
su gente

“2022, Año de la Esperanza”



## 2.5 FALLO.

A celebrarse el día **05 DE DICIEMBRE DE 2023** a las **12:00 HORAS**, en el despacho del presidente en calle Leona Vicario No.1, Centro, Comala, Colima; en el acto se dará a conocer el fallo de la invitación restringida por excepción a la licitación a la que libremente podrán asistir los proveedores que hubieren participado en la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.

La dependencia, entidad o unidad convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

La relación de proveedores cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla, conforme al dictamen técnico del área requirente.

La relación de proveedores cuyas propuestas resultaron solventes, describiendo en lo general dichas propuestas. Se presumirá la solvencia de las propuestas cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, conforme al dictamen técnico del área requirente.

En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente por el área requirente;

Nombre del proveedor a quien se adjudicará el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de los conceptos y monto asignado por el licitante;

El proveedor deberá firmar el Contrato con la entidad convocante dentro de los **15 días naturales** siguientes a la fecha del fallo correspondiente, en la Oficialía Mayor ubicada en el interior del Edificio Municipal del H. Ayuntamiento de Comala, sita en la Calle Leona Vicario No.1, Colonia Centro del Municipio de Comala, Col., con la Oficial Mayor de esa Dependencia.

La presentación de garantías conforme al punto 5.1 y, en su caso, la entrega de anticipos.

Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la unidad convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas.

La información correspondiente al fallo, se podrá consultar en la dirección electrónica <http://www.comala.gob.mx>, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

BOL   
Primero  
su gente

"2022, Año de la Esperanza"



## 2.6 NOTIFICACIONES A LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES.

Para los proveedores que no hubieran asistido a los diversos actos de por excepción a la licitación y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible de la **Oficialía Mayor** ubicada en la Presidencia Municipal, sita en la Calle Leona Vicario No.1, C.P. 28450, Comala, Colima, así como en la dirección electrónica <http://www.comala.gob.mx>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, donde estarán a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado y hasta el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

## 2.7 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, DE MANERA FÍSICA.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 28 NUMERAL 4 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, a elección del licitante, la entrega de propuestas se hará mediante este punto se realizara de la siguiente forma: de manera física en el **despacho del Presidente ubicado en la Calle Leona Vicario No. 1, de esta Cabecera Municipal, CP. 28450 de esta Cabecera Municipal, Comala Col**, como mínimo treinta minutos antes de la señalada para la realización del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, toda vez que si el sello de la Oficialía Mayor refleja la recepción de los documentos con fecha posterior al día u hora señalada no se permitirá la participación del licitante. Dicho sobre deberá estar identificado. En caso de no estar identificado respecto del número y tipo de procedimiento, así como con los datos del licitante, no se permitirá su participación.

SERVICIO POSTAL O MESNAJERIA: El Municipio de Comala NO ACEPTARA PROPUUESTAS ATRAVES DE ESTOS MEDIOS.

MEDIOS REMOTOS O COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA: La Oficialía Mayor no aceptará propuestas a través de estos medios.

## 2.8 INDICACIONES GENERALES.

Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas en presencia de los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Comala, y los proveedores que asistan al mismo, **no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno.**

De igual manera, no se permitirá la salida de los proveedores que se encuentren dentro de la sala, salvo causas de extrema urgencia, siempre y cuando el Comité ya hubiera recibido el sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, así como la documentación y anexos solicitados.

"2022, Año de la Esperanza"

BGL  
Primero  
su gente





## 2.9 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE.

Para la adjudicación de los bienes que se licitan, se preferirá en igualdad de circunstancias a las personas Físicas o Morales que cuenten con el Certificado vigente de Empresa Colimense, extendido en los términos de la Ley de Fomento Económico vigente en el Estado. De acuerdo al art. 40 NUMERAL 9 de la de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los licitantes que cuenten con dicho certificado de hasta **5%** respecto de aquellas empresas que no lo tengan, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo ante el Comité. Este certificado deberá adjuntarse a su propuesta técnica, debidamente actualizado por la Secretaría de Fomento Económico.

### 3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS PROVEEDORES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA INVITACION RESTRINGIDA POR EXCEPCION A LA LICITACIÓN.

Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras y ser legibles, la falta de uno de los siguientes requisitos, **será motivo de descalificación**. Excepto los puntos 3.1 y 3.10 los cuales son opcionales. Además el **3.16** y el **3.17**, cuando apliquen uno u otro.

BOL

#### 3.1 DE LA PERSONA QUE SOLO ENTREGUE LAS PROPUESTAS

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

*[Firma]*

#### 3.2 PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES.

NO TENDRAN COSTO.

FMS.

#### 3.3 FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE. (ANEXO 3)

El proveedor acreditará su existencia y personalidad jurídica en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, adjuntando la siguiente documentación:

*[Firma]*

**Primero  
su gente**

"2022, Año de la Esperanza"



### 3.3.1 Forma de Acreditación de las Personas físicas

- a).- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial para votar)
- b).- Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 15 días.
- c).- En su caso original o copia certificada y copia simple para su cotejo, mediante el cual se otorgue al representante, poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos, o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación con el Municipio de Comala, Colima. **SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.**
- d) Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

### 3.3.2 Forma de Acreditación de las Personas Morales.

- a).- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- b).- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación. **SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.**
- c).- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Apoderado.
- d) Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

### 3.4 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO 4)

Carta en papel membretado del proveedor firmada por el representante o apoderado legal, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de aceptación de las bases de la invitación restringida por excepción a la licitación.

FMS.

*[Firma manuscrita]*  
**Primero su gente**  
*[Firma manuscrita]*

"2022, Año de la Esperanza"



### 3.5 CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)

Declaración de integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, firmado **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, por el representante o apoderado legal, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la dependencia, entidad o unidad administrativa induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

### 3.6 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA. (ANEXO 6).

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que el proveedor no se encuentra en ninguno de los supuestos del **ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA**.

### 3.7 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS. (ANEXO 7)

Carta en papel membretado firmada por el Proveedor o Apoderado Legal (Persona Moral) o por el Licitante o su Representante (Persona Física), en la que firme **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que se compromete a garantizar los bienes, arrendamientos o servicios, objeto de esta invitación restringida por excepción a la licitación, los cuales deberán ser nuevos y de marca registrada.

### 3.8 DOCUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT), DENOMINADO "OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EN OPINION POSITIVA.

El proveedor deberá presentar el documento que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado **OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, en **opinión positiva**. Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, El no presentarlo en opinión positiva será motivo para desestimar su propuesta.

### 3.9 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.

El proveedor deberá presentar el documento de Opinión de Cumplimiento obligaciones fiscales del Estado de Colima en **OPINION POSITIVA** donde se manifieste que el

*Primero su gente*  
*[Firma]*

*[Firma]*  
*[Firma]*



concurante no cuenta con adeudos fiscales en el Estado, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/> ) la opción tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

### 3.10 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE. (OPCIONAL)

En la adjudicación de contratos se ponderara a las personas físicas o morales que cuenten con el **Certificado de Empresa Colimense**, en los términos de la ley estatal en materia de fomento económico. Los cuales nunca podrán ser superiores al **cinco por ciento**. La aplicación del derecho de preferencia, estará condicionado a que no se exceda de la disponibilidad presupuestal correspondiente, de conformidad con el artículo 40 NUMERAL 9.

### 3.11 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE. (OPCIONAL)

Presentar copia simple de la última **declaración anual** correspondiente al ejercicio próximo anterior con sus anexos y acuse de recibido.

### 3.12 LICENCIA DE GIRO EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Copia simple de la **Licencia de Giro** vigente 2020 o a la fecha a nombre del licitante, expedida por autoridad competente, la cual deberán corresponder al domicilio del local en el cual funciona u opera la empresa.

### 3.13 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA. (ANEXO 8)

Escrito original, en papel membretado del proveedor, firmada por el representante o apoderado legal, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación en tiempo y forma.

### 3.14 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 9)

Presentar escrito, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde el proveedor justifique que tiene contemplado o no subcontratar, en la que fundamente la posibilidad o imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

"2022, Año de la Esperanza"

*FMS.*  
*BSL*  
*Primero su gente*



**3.15 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN INVITACION RESTRINGIDA POR EXCEPCION A LA LICITACIÓN. (ANEXO 10)**

Escrito en el que su firmante manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que **cuenta con facultades suficientes para comprometerse** por sí o por la persona que representa.

**3.16 ESCRITO PARA NO PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS. (ANEXO 11)**

EN CASO DE APLICAR, carta en papel membretado del proveedor firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que su propuesta será o no de manera independiente**, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.

**3.17 ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS (ANEXO 12)**

Carta en papel membretado del proveedor firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** la posibilidad o imposibilidad de presentar propuestas de manera individual.

**3.18 CARTA COMPROMISO (ANEXO 13)**

El proveedor deberá presentar carta en papel membretado **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** firmada por el representante o apoderado legal, en la que se compromete a garantizar los bienes contra defectos de calidad y fabricación por un periodo de **UN AÑO** a partir de la entrega del bien o servicio.

**3.19 LICENCIA DE GIRO EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.**

Sobre cerrado con propuesta técnica y económica conforme a lo establecido en el punto 4.1 de estas bases, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**.

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

**NOTA 1:**

Los documentos señalados como requisitos en el punto 3 son obligatorios, excepto los puntos 3.1, 3.10, 3.16 y 3.17 que son opcionales. En caso de no presentar alguno será desestimada su propuesta. Todos los Anexos deberán presentarse en formato ajunto. La falta de alguno de estos documentos será motivo de descalificación.

*FMS.*  
*BGL*  
*Primero su gente*

"2022, Año de la Esperanza"



**NOTA 2:**

- a) El sobre cerrado deberán contener **necesariamente** la propuesta técnica y económica del proveedor y el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas.
- b) La documentación presentada deberá venir preferentemente foliada, la omisión del folio **no será motivo de descalificación. Si la numeración no es continuar, hay correcciones, hay omisiones o existe cualquier otro error o inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse en contrario.**
- c) Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en estas bases y/o sus anexos, de ser incluida y venir foliada ésta no será rubricada. Así mismo se solicita no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales.

**4. PROPOSICIONES.**

Los proveedores que hubieren adquirido las bases de la presente invitación restringida por excepción a la licitación, deberán entregar en el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, un sobre cerrado con los datos de identificación de la invitación restringida por excepción a la licitación y del proveedor respectivo.

**4.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY, LAS ENTREGAS DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN UN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN DICHA PROPUESTA DEBERÁN INCLUIRSE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 3 DE ESTA CONVOCATORIA.

El sobre cerrado contendrá la propuesta técnica y económica (según se describe en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases). La propuesta técnica y económica deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del proveedor, legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los Bienes, Arrendamientos o Servicios ofertados, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2**
- c)
- d)

BGL

D

FMS

*[Firma manuscrita]*

**Primero  
su gente**

“2022, Año de la Esperanza”



- e) **ECONÓMICO** de estas bases, señalando tanto el precio unitario como el total, en moneda nacional, (pesos mexicanos) **ANTES DE IVA**.
- f) Deberá acreditar los requerimientos mínimos del área requirente solicitada, conforme al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.
- g) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en todas y cada una de sus hojas, anexando a su firma la leyenda **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**.
- h) Se presentará en idioma español.
- i) Los precios ofertados deberán ser **fijos, sin escalatoria** durante la vigencia del proceso de invitación restringida por excepción a la licitación y durante la vigencia de acuerdo al punto **1.7** de las bases, para el caso del proveedor que resulte adjudicado.
- j) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, el comité procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. **En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios**. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.

**LAS PROPUESTAS TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE NO CONTENGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS SERÁN DESECHADAS.**

BGL

#### **4.2 PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. Para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

Los participantes que presentan propuestas conjuntas declararán por escrito, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual.

La propuesta conjunta contenida en el sobre cerrado deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por las personas que la presenten. En caso de que se empleen medios electrónicos, deberá garantizarse la seguridad y confidencialidad de la propuesta y la firma se realizará por los medios de identificación electrónica autorizados por la legislación respectiva y en su defecto por el Comité de Adquisiciones.

FMS.

“2022, Año de la Esperanza”

**Primero su gente**



Cuando la propuesta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

## 5. FIRMA DEL CONTRATO. (ANEXO 14)

La firma del contrato es la formalización para el surtimiento de los bienes, arrendamientos o servicios, después de que se adjudica lo ofertado de la presente licitación y deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del Fallo correspondiente, en horario de trabajo, en la Oficialía Mayor ubicada en la Presidencia Municipal, sito en Calle Leona Vicario No.1, Colonia Centro, C.P. 28450, Comala, Colima, con el Oficial Mayor del Municipio de Comala, Colima.

**En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 98 NUMERAL 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.**

La unidad requirente será quien informe a la Oficialía Mayor de la **ejecución de la entrega, así como el cumplimiento de los bienes y/o servicios ofrecidos** de acuerdo al **ANEXICO NUMERO 1 TÉCNICO**.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de las partidas presupuestales 02 01 01 01 Materiales y Útiles de Oficina por lo que los efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

El presente contrato abarcará **UN EJERCICIO FISCAL DEL 06 AL 31 DE DICIEMBRE 2023**.

### 5.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe

*Primero  
su gente*

"2022, Año de la Esperanza"





equivalente al **10%** del monto total **ANTES DE I.V.A. DEL MONTO ADJUDICADO**, como garantía del buen cumplimiento del contrato, a favor del H. Ayuntamiento de Comala, y deberá ser entregado dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del proveedor adjudicado, del procedimiento de Invitación Restringida por excepción a la licitación pública nacional número **INVR-LPPCOMALA-004/2023**.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta el cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del licitante adjudicado.

**Deberán indicar expresamente lo siguiente:**

- 1. Deberán expedirse a favor del **H. Ayuntamiento de Comala**.
- 2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- 3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- 4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiador.
- 6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

**Deberá contener, además, expresamente, los siguientes textos:**

- a) "Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el H. Ayuntamiento de Comala, Colima. Otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiador para el cumplimiento de sus obligaciones."
- b) "La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para
- c)
- d)

"2022, Año de la Esperanza"

*Primero su gente*



el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.

- e) “Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; previa liberación por parte de la dependencia requirente de haber recibido satisfactoriamente los servicios solicitados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**”

En caso de rescisión de lo solicitado, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

## 5.2 GARANTIA DE VICIOS OCULTOS.

### ESTE PUNTO NO APLICA PARA LA PRESENTE INVITACION RESTRINGIDA POR EXCEPCION A LA LICITACION.

Independientemente de las garantías que se expidan, el proveedor queda obligado a responder de los efectos o vicios ocultos de los bienes, mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% diez por ciento del monto total del contrato antes de I.V.A. del pedido adjudicado, a favor del H. Ayuntamiento de Comala, por un año contado a partir del día de la entrega de los bienes y que deberá ser exhibida a más tardar al día siguiente de la fecha de entrega de los bienes, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar los efectos o vicios ocultos de los bienes por parte del proveedor adjudicado, del procedimiento de invitación restringida por excepción a la licitación pública nacional número **INVR-LPPCOMALA-004/2023.**
- b) Que la fianza tendrá vigencia, por un año contando a partir del día de la entrega de los bienes objeto del contrato.
- c) Acorde con lo establecido por la Ley de Institutos de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por efectos o vicios ocultos por parte del licitante adjudicado.

Deberán indicar expresamente lo siguiente:

1. Deberán expedirse a favor del H. Ayuntamiento de Comala.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorgará atendiendo a todas las especificaciones contenidas en la ficha técnica de confección.
4. La información correspondiente a la ficha técnica de confección y la fecha de entrega de los bienes, la cual deberá ser constada mediante escrito expedido por el H. Ayuntamiento de Comala.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.
6. Deberá contener además, expresamente, el siguiente texto:
  - a) La institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones

“2022, Año de la Esperanza”

*Primero su gente*



de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que mismo ordenamiento legal, por pago extemporaneo del importe de la poliza de fianza requerida.

- b) Si durante el periodo de garantía se hubiese presentado algun defecto y el proveedor no hubiere sustituido los bienes, sin cargo o costo a la convocantem en nun plazo no mayor de 15 dias naturales a partir de la fecha de la devolucion, se hara efectiva la garantía de manera proporcional al porcentaje de los bienes con defectos o vicios ocultos.

### 6. ANTICIPO.

NO SE OTORGARA ANTICIPO.

### 7. GARANTIA DE ANTICIPOS.

NO SE SOLICITA GARANTIA DE ANTICIPO.

### 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

La Convocante:

- a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- b) Elaborará cuadros con la propuesta técnica y los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.
- d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará **POR PARTIDA** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, así como en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, el contrato se adjudicará al licitante que presente la
- f)

BGL

✓

FUKS

Primero su gente

"2022, Año de la Esperanza"



proposición cuyo precio sea el más bajo y ofrezca las mejores ventajas para el municipio.

- g) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del proveedor que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de la Ley.
- h) Se tomará en consideración el punto 2.9 Certificado de Empresa Colimense, en lo referente a aquellos que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense.
- i) Se tomara consideración el criterio de la distancia que guarden las estaciones de servicios, con respecto a los vehículos de cada una de las partidas que aquí se licitan.

### La Requirente:

- a) Constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- b) Verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.
- c) Verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.
- d) Se elaborará, un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se harán constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

## 9. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. **(Punto 3)**
- b) Si los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.

*B6L*  
*7/15*  
*Primero su gente*

"2022, Año de la Esperanza"



- e) Si se comprueba que el proveedor carece de la Infraestructura y la capacidad Técnica, Administrativa y Económica necesaria para otorgar el bien, arrendamiento o servicio.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **Municipio de Comala, Colima**.

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados, en el acto de fallo

#### **10. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA POR EXCEPCION A LA LICITACIÓN.**

Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **H. Ayuntamiento de Comala, Colima**.

Lo anterior de acuerdo al artículo 42 NUMERAL 4. De la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

#### **11. LICITACIÓN DESIERTA.**

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación, nadie las adquiere.
- b) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

*BGL*

*D*

*FMS.*

*Primero su gente*

“2022, Año de la Esperanza”



- c) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la invitación restringida por excepción a la licitación.
- d) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un proveedor que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- e) Si sus precios no fueran aceptables.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **H. Ayuntamiento de Comala, Colima**.
- g) Cuando se presente **caso fortuito o fuerza mayor**.

## 12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en los términos del artículo 59 numeral 1 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima, en los siguientes casos:

- A) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado.
- B) En caso de que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- C) Cuando la suma de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado. *BGL*
- D) Cuando no coincidan las características del bien o servicio ofertado con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases. *9*

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 59 NUMERAL 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios. *FUS.*

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

"2022, Año de la Esperanza"

*Primero su gente*



**13. RECURSO DE RECONSIDERACION.**

Las reconsideraciones serán interpuestas, en forma personal por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto se establezcan, ante la Oficialía Mayor, ubicada en la calle Leona Vicario No. 1 en el centro de Comala C.P. 28450, Comala, Col., dentro de los diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que recurra.

**14. REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del participante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia, entidad o unidad administrativa, según correspondan, en términos de las disposiciones legales aplicables.

**15. IMPUESTOS.**

El H. Ayuntamiento de Comala pagara únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del licitante adjudicado sin cargo adicional alguno para la dependencia.

*OB*

**16. SANCIONES.**

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del bien, arrendamiento o servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los artículos 32, fracción XIV y 93, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima, el Órgano Interno de Control, inhabilitará temporalmente en los términos previstos por esta Ley al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

*Fuhs.*

- I El proveedor que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el pedido o contrato adjudicado por el H. Ayuntamiento de Comala.
- II El proveedor que se encuentre en el supuesto del artículo 38, NUMERAL 1, fracción I

*Primero su gente*

“2022, Año de la Esperanza”



de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA.

- III El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a este H. Ayuntamiento de Comala, Colima. Así como aquel que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV El licitante o proveedor que presente documentación falsa en la presente invitación restringida por excepción a la licitación, o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- V. Omitir presentar las garantías.
- VI La participación de un licitante con una razón social diversa, con el propósito de evadir una inhabilitación;
- VII La participación de empresas con socios en común dentro de un mismo procedimiento por excepción a la licitación;

El proveedor adjudicado será responsable de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del bien, arrendamiento o servicios relacionados.

## 17. PENAS CONVENCIONALES.

El **Municipio de Comala, Colima** aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras este incumplimiento dure, pasados 30 días naturales se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato de acuerdo al Art. 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor del **H. Ayuntamiento de Comala, Colima** en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El proveedor adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalado por la convocante. La Oficialía Mayor con domicilio en calle Leona Vicario No.1 colonia centro C.P. 28450 en Comala, Colima le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el proveedor adjudicado, a través de cheque certificado a favor del **H. Ayuntamiento de Comala, Colima**, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

"2022, Año de la Esperanza"

Primero  
su gente





**El pago del bien, arrendamiento o servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.**

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

El proveedor cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a las leyes de la materia o tratados, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

#### **18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.**

Las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores, no podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, fracción XXXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima vigente.

#### **19. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de esta invitación restringida por excepción a la licitación se resolverán con apego a lo previsto en el CAPITULO VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

#### **20. RECOMENDACIONES.**

Se sugiere a los proveedores, se presenten al acto de apertura de proposiciones **media hora antes a realizar su registro.**

#### **21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**

A los actos de carácter público los procedimientos por excepción a la licitación pública podrán asistir los proveedores cuyas propuestas hayan sido desestimadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

BGL

Handwritten signature

FPLS.

Handwritten signature and logo: **Primero su gente**

“2022, Año de la Esperanza”



**22. VISITA A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE.**

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad, servicios, tiempos de respuesta, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a la calidad, y tiempos de respuesta solicitados.

Para ejecución de las visitas, el asesor técnico asignado se presentara con un oficio de la "convocante", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los "participantes" que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados de la licitación si el comité así lo determina bajo causas justificadas.

DGL

FMS.

Primero  
su gente

"2022, Año de la Esperanza"



Lugar y fecha

**ANEXO 1**

**ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**

**“CONTRATACION PARA LA COMPRA DE MATERIAL DE PAPELERÍA CON RECURSO DE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN).”**

**PARTIDA 1:**

Producto	Descripción del Producto	Cantidad	Unidad de Medida
MATERIAL DE PAPELERÍA	HOJA BOND XEROX MARATHON T.CARTA C/5000PZAS	40	PIEZAS
	HOJA BOND SCRIBE VERDE T. OFICIO C/5000 PZAS	15	PIEZAS
	ADHESIVO PRITT HENKEL 42G C/5PZA	6	PIEZAS
	CORRECTOR LIQUIDO KORES AQUA 20ML C/10 PZAS	6	PIEZAS
	ENGRAPADORA BARRILITO MEDIA TIRA MOD. 105	10	PIEZAS
	BOLIGRAFO BIC P/F AZUL C/12 PZAS	30	CAJA
	BOLIGRAFO BIC P/F NEGRO C/12 PZAS	20	CAJA
	CLIP CUADRITO BACO N.1	5	CAJA
	PINZA SUJETAPAPELES MAE 41MM MOD. BC-41 C/12 PZAS	20	CAJA
	PINZA SUJETAPAPELES MAE 51MM MOD. BC-51 C/12 PZAS	20	CAJA
	PINZA SUJETAPAPELES MAE 32MM MOD BC-32 C/12 PZAS	30	CAJA
	PINZA SUJETAPAPELES MAE 15MM MOD. BC-15 C/12 PZAS	20	CAJA
	NOTAS ADHESIVAS MAE NEON 3X3 7 COLORES 400 H PZA	20	PAQUETE
	CARTULINA OPALINA SAIRA 120 G BLANCA T. CARTA C/100 PZAS	20	PAQUETE
	PAPEL OPALINA SAIRA 120 G BLANCA T CARTA C/100 PZAS	20	PAQUETE
PROTECTOR HOJA KINERA AZOR T CARTA C/100 PZAS	20	PAQUETE	

B6L

9

Fds.

Primero su gente

“2022, Año de la Esperanza”



FOLDER FORTEC CREMA T OFICIO C/100 PZAS	30	PAQUETE
FOLDER FORTEC CREMA T CARTA C/100 PZAS	40	PAQUETE
REGISTRADOR LEFORT AZOR MARMOLEADO T CARTA	50	PIEZAS
REGISTRADOR LEFORT AZOR MARMOLEADO T OFICIO	40	PIEZAS
SOBRE BOLSA FORTEC MANILA C/SOLAPA T OFICIO C/50 PZAS	15	PAQUETES
TIJERA DELTA PARA OFICINA 7" MOD D-78	10	PIEZAS
CUTTER DELTA GRANDE MOD CD750	10	PIEZAS
MEMORIA USB BLACKPCCS 32 GB	30	PIEZAS
CALCULADORA SEMI ESCRITORIO CELICA MOD CA-351A	10	PIEZAS
MARCADOR SHARPIE P/F AZUL C/12 PZAS	5	CAJA
MARCADOR SHARPIE DOBLE PUNTA AZUL C/12 PZAS	5	CAJA
LIBRO FLORETE ESTRELLA F/F RAYA 192 H PZA	5	PIEZAS
TINTA PARA SELLOS ROLAPLICA AZOR NEGRO AZOR NEGRO	5	FRASCO

**A T E N T A M E N T E**

Nombre de la empresa

**REPRESENTANTE LEGAL.**

Nombre y firma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

*BGL*

*[Firma]*

*Fuhs.*

*[Firma]*

**Primero  
su gente**

"2022, Año de la Esperanza"



Lugar y fecha

**ANEXO 2**

**ANEXO NÚMERO 2 ECONOMICO.**

**“CONTRATACION PARA LA COMPRA DE MATERIAL DE PAPELERÍA CON RECURSO DE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN).”**

Producto	Descripción del Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Total
MATERIAL DE PAPELERÍA	HOJA BOND XEROX MARATHON T.CARTA C/5000PZAS	40	PIEZAS		
	HOJA BOND SCRIBE VERDE T. OFICIO C/5000 PZAS	15	PIEZAS		
	ADHESIVO PRITT HENKEL 42G C/5PZA	6	PIEZAS		
	CORRECTOR LIQUIDO KORES AQUA 20ML C/10 PZAS	6	PIEZAS		
	ENGRAPADORA BARRILITO MEDIA TIRA MOD. 105	10	PIEZAS		
	BOLIGRAFO BIC P/F AZUL C/12 PZAS	30	CAJA		
	BOLIGRAFO BIC P/F NEGRO C/12 PZAS	20	CAJA		
	CLIP CUADRITO BACO N.1	5	CAJA		
	PINZA SUJETAPAPELES MAE 41MM MOD. BC-41 C/12 PZAS	20	CAJA		
	PINZA SUJETAPAPELES MAE 51MM MOD. BC-51 C/12 PZAS	20	CAJA		
	PINZA SUJETAPAPELES MAE 32MM MOD BC-32 C/12 PZAS	30	CAJA		
	PINZA SUJETAPAPELES MAE 15MM MOD. BC-15 C/12 PZAS	20	CAJA		
	NOTAS ADHESIVAS MAE NEON 3X3 7 COLORES 400 H PZA	20	PAQUETE		
	CARTULINA OPALINA SAIRA 120 G BLANCA T. CARTA C/100 PZAS	20	PAQUETE		
	PAPEL OPALINA SAIRA 120 G BLANCA T CARTA C/100 PZAS	20	PAQUETE		
	PROTECTOR HOJA KINERA AZOR T CARTA C/100 PZAS	20	PAQUETE		
	FOLDER FORTEC CREMA T OFICIO C/100 PZAS	30	PAQUETE		

B6L

2

FA.S.

Primero su gente

“2022, Año de la Esperanza”



FOLDER FORTEC CREMA T CARTA C/100 PZAS	40	PAQUETE		
REGISTRADOR LEFORT AZOR MARMOLEADO T CARTA	50	PIEZAS		
REGISTRADOR LEFORT AZOR MARMOLEADO T OFICIO	40	PIEZAS		
SOBRE BOLSA FORTEC MANILA C/SOLAPA T OFICIO C/50 PZAS	15	PAQUETES		
TIJERA DELTA PARA OFICINA 7" MOD D-78	10	PIEZAS		
CUTTER DELTA GRANDE MOD CD750	10	PIEZAS		
MEMORIA USB BLACKPCCS 32 GB	30	PIEZAS		
CALCULADORA SEMI ESCRITORIO CELICA MOD CA- 351A	10	PIEZAS		
MARCADOR SHARPIE P/F AZUL C/12 PZAS	5	CAJA		
MARCADOR SHARPIE DOBLE PUNTA AZUL C/12 PZAS	5	CAJA		
LIBRO FLORETE ESTRELLA F/F RAYA 192 H PZA	5	PIEZAS		
TINTA PARA SELLOS ROLAPLICA AZOR NEGRO AZOR NEGRO	5	FRASCO		

*BGL*

**A T E N T A M E N T E**

Nombre de la empresa

*[Handwritten signature]*

**REPRESENTANTE LEGAL.**

Nombre y firma.

*Fuks.*

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

*[Handwritten signature]*

**Primero  
su gente**

“2022, Año de la Esperanza”



Lugar y Fecha

**(Punto 3.3): ANEXO 3.**

**FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**

Yo, \_\_\_(nombre)\_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a través de la propuesta en la presente **Invitación Restringida por Excepción a la Licitación Pública Nacional INVR-LPPCOMALA-004/2023**, a nombre y representación de: \_(nombre de la persona física o moral).

Tipo de personalidad:	Física <input type="checkbox"/>	Moral <input type="checkbox"/>
Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		Número:
Colonia:		Municipio:
Código Postal:		Entidad Federativa:
Teléfono:		Fax:
Correo electrónico:		

**ACTA CONSTITUTIVA**

*BGL*

Fecha y Numero de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:	
Nombre, Número y Circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Relación de Socios ( Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres):	
Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional.:	
Reformas o modificaciones al Acta Constitutiva:	

*D*

**PODER NOTARIAL**

Nombre, Número y Circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público del Comercio:	
Nombre completo del Apoderado Legal:	
Domicilio completo del Apoderado Legal:	

*Primero su gente*  
*Tulio*

“2022, Año de la Esperanza”



Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir propuestas:

Escritura Pública, número y fecha.

**A T E N T A M E N T E**

Persona Física o Moral

Nombre y Firma de Representante.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

BG

D

Fals.

*[Handwritten signature]*  
**Primero  
su gente**

"2022, Año de la Esperanza"





Lugar y Fecha

**(Punto 3.4): ANEXO 4**

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.**

(Aplica para Personas Físicas y Morales)

**L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES,  
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE COMALA, COLIMA.**

**PRESENTE :**

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (licitante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la **INVITACION RESTRINGIDA POR EXCEPCION A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INVR-LPPCOMALA-004/2023** para la “**CONTRATACION PARA LA COMPRA DE MATERIAL DE PAPELERÍA CON RECURSO DE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN).**”, He leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en este procedimiento por excepción a la licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de las mismas, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

BGL

2

**A T E N T A M E N T E**

Persona Física o Moral

F.V.S.

Nombre y Firma de Representante.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**Primero  
su gente**

“2022, Año de la Esperanza”



Lugar y Fecha

**(Punto 3.5): ANEXO 5  
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES  
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE COMALA, COLIMA.**

**P R E S E N T E :**

En relación a la **INVITACION RESTRINGIDA POR EXCEPCION A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INVR-LPPCOMALA-004/2023**, para la **“CONTRATACION PARA LA COMPRA DE MATERIAL DE PAPELERÍA CON RECURSO DE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN)”**, El que suscribe (concurante o apoderado) en mi carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ (Persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con la representación legal que ostento, que esta (Persona Física o Moral) al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Municipio de Comala, Colima, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**A T E N T A M E N T E**

Persona Física o Moral

Nombre y Firma de Representante.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

“2022, Año de la Esperanza”

BGL

*[Handwritten mark]*

FMS

*[Handwritten signature]*  
**Primero su gente**



Lugar y Fecha

**(Punto 3.6): ANEXO 6**

**CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASPEC**

(Aplica para Personas Físicas y Morales)

**L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES,  
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE COMALA, COLIMA.**

**P R E S E N T E :**

En relación a la **INVITACION RESTRINGIDA POR EXCEPCION A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INVR-LPPCOMALA-004/2023** para la “**CONTRATACION PARA LA COMPRA DE MATERIAL DE PAPELERÍA CON RECURSO DE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN)**”, El que suscribe \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ (persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

*BGL*

Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_\_\_ (Persona Física o Moral) al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

*Q*

**A T E N T A M E N T E**

Persona Física o Moral

*FMS.*

Nombre y Firma de Representante.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

*[Firma manuscrita]*

**Primero  
su gente**

“2022, Año de la Esperanza”



Lugar y Fecha

**(Punto 3.7): ANEXO 7**

**CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS**

**L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES,  
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE COMALA, COLIMA.**

**PRESENTE :**

El que suscribe \_\_\_\_\_  
representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesta  
que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del  
procedimiento de la **INVITACION RESTRINGIDA POR EXCEPCION A LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL INVR-LPPCOMALA-004/2023** para la **“CONTRATACION PARA  
LA COMPRA DE MATERIAL DE PAPELERÍA CON RECURSO DE DEL FONDO DE  
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN)”**.  
ME COMPROMETO A ENTREGAR LOS BIENES NUEVOS, CON LAS  
CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO NÚMERO 1 TECNICO**  
GARANTIZANDO TODOS LOS BIENES LICITADOS CONTRA DEFECTOS DE  
FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.

BGL

*[Firma]*

**A T E N T A M E N T E**

Persona Física o Moral

Nombre y Firma de Representante.

FMS.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

*[Firma]*

**Primero  
su gente**

“2022, Año de la Esperanza”



Lugar y Fecha

**(Punto 3.13): ANEXO 8**

**INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y  
ECONÓMICA.**

**L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES,  
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE COMALA, COLIMA.**

**P R E S E N T E :**

El que suscribe \_\_\_\_\_  
representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con la  
infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar los  
bienes objeto de la presente **INVITACION RESTRINGIDA POR EXCEPCION A LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INVR-LPPCOMALA-004/2023** para la  
“**CONTRATACION PARA LA COMPRA DE MATERIAL DE PAPELERÍA CON  
RECURSO DE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN)**”, En tiempo y forma.

*BOL*

**A T E N T A M E N T E**

Persona Física o Moral

Nombre y Firma de Representante.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

*[Firma]*

*FMS*

*[Firma]*

**Primero  
su gente**

“2022, Año de la Esperanza”



Lugar y Fecha

**(Punto 3.14): ANEXO 9  
SUBCONTRATACIONES**

**L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES,  
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE COMALA, COLIMA.**

**P R E S E N T E :**

El que suscribe \_\_\_\_\_  
representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, en  
atención al punto 3.14 de las presentes bases manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD que \_\_ (SI o NO) \_\_ tengo contemplado subcontratar el\_\_\_ (arrendamiento,  
bien o servicio) \_\_\_\_\_ en razón de la siguiente  
justificación \_\_\_\_\_ para la  
**INVITACION RESTRINGIDA POR EXCEPCION A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL INVR-LPPCOMALA-004/2023** para la “CONTRATACION PARA LA  
COMPRA DE MATERIAL DE PAPELERÍA CON RECURSO DE DEL FONDO DE  
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN)”.

BGL

**A T E N T A M E N T E**

Persona Física o Moral

*[Firma manuscrita]*

Nombre y Firma de Representante.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

FMS

*[Firma manuscrita]*

**Primero  
su gente**

“2022, Año de la Esperanza”



Lugar y Fecha

**(Punto 3.15): ANEXO 10**

**ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN EL  
PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA POR EXCEPCION A LA  
LICITACIÓN PÚBLICA.**

**L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES,  
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE COMALA, COLIMA.**

**P R E S E N T E :**

El que suscribe \_\_\_\_\_  
representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuento con las facultades suficientes para  
adquirir compromisos con la **INVITACION RESTRINGIDA POR EXCEPCION A LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INVR-LPPCOMALA-004/2023** para la  
“**CONTRATACION PARA LA COMPRA DE MATERIAL DE PAPELERÍA CON  
RECURSO DE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN)**”.

BGL

*[Firma]*

**A T E N T A M E N T E**

Persona Física o Moral

Nombre y Firma de Representante.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

FMS.

*[Firma]*

**Primero  
su gente**

“2022, Año de la Esperanza”



Lugar y Fecha

(Punto 3.16): ANEXO 11

**ESCRITO PARA NO PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS**

**L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES,  
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE COMALA, COLIMA.**

**P R E S E N T E :**

El que suscribe \_\_\_\_\_  
representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, de la  
**INVITACION RESTRINGIDA POR EXCEPCION A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL INVR-LPPCOMALA-004/2023** para la “**CONTRATACION PARA LA  
COMPRA DE MATERIAL DE PAPELERÍA CON RECURSO DE DEL FONDO DE  
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN)**”.  
Manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que determino mi propuesta de  
manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante.  
Además manifiesto conocer las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer  
alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia

B6L

*[Firma manuscrita]*

**A T E N T A M E N T E**

Persona Física o Moral

Nombre y Firma de Representante.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

FMS.

*[Firma manuscrita]*

**Primero  
su gente**

“2022, Año de la Esperanza”





Lugar y Fecha.

**(Punto 3.17): ANEXO 12**

**ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS**

**L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES,  
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE COMALA, COLIMA.**

**P R E S E N T E :**

El que suscribe \_\_\_\_\_  
representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesta  
que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del  
procedimiento de la **INVITACION RESTRINGIDA POR EXCEPCION A LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL INVR-LPPCOMALA-004/2023** para la **“CONTRATACION PARA  
LA COMPRA DE MATERIAL DE PAPELERÍA CON RECURSO DE DEL FONDO DE  
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN)”**.  
**Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** la imposibilidad de presentar  
propuestas de manera individual, realizándolo a través de propuesta conjunta.

B6L

**A T E N T A M E N T E**

Persona Física o Moral

*[Firma]*

Nombre y Firma de Representante.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

SM

*[Firma]*

**Primero  
su gente**

“2022, Año de la Esperanza”



Lugar y Fecha.

**(Punto 3.18): ANEXO 13**

**CARTA COMPROMISO**

**L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES,  
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE COMALA, COLIMA.**

**P R E S E N T E :**

El que suscribe \_\_\_\_\_  
representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesta  
que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del  
procedimiento de la **INVITACION RESTRINGIDA POR EXCEPCION A LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL INVR-LPPCOMALA-004/2023** para la **“CONTRATACION PARA  
LA COMPRA DE MATERIAL DE PAPELERÍA CON RECURSO DE DEL FONDO DE  
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN)”**.  
**Me comprometo** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD a garantizar los bienes con las  
características señaladas en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO contra defectos de calidad  
y fabricación por un periodo de **UN AÑO** a partir de la entrega del bien.

*BBL*

*9*

**A T E N T A M E N T E**

Persona Física o Moral

Nombre y Firma de Representante.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

*FJK*

*[Firma manuscrita]*

**Primero  
su gente**

“2022, Año de la Esperanza”



**INSTRUCCIONES PARA FORMULAR EL FORMTO DE ACLARACION A LAS BASES:**

EN EL APARTADO A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a las bases, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la convocante a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

EN EL APARTADO B).- DE CARÁCTER TÉCNICO.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a las bases, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la convocante a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

EN EL APARTADO C).- DE CARÁCTER LEGAL.

*BGL*

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos legales que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a las bases, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la convocante a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

*9*

NOMBRE DEL REPRESENTANTE, CARGO Y FIRMA.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el representante de la empresa, que este facultado legalmente para participar en los eventos de licitación.

*Fals.*

*[Firma manuscrita]*

**Primero  
su gente**

“2022, Año de la Esperanza”



**EVALUACION**

Producto	Descripción del Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Puntos
<b>MATERIAL DE PAPELERÍA</b>	HOJA BOND XEROX MARATHON T.CARTA C/5000PZAS	40	PIEZAS	1
	HOJA BOND SCRIBE VERDE T. OFICIO C/5000 PZAS	15	PIEZAS	1
	ADHESIVO PRITT HENKEL 42G C/5PZA	6	PIEZAS	1
	CORRECTOR LIQUIDO KORES AQUA 20ML C/10 PZAS	6	PIEZAS	1
	ENGRAPADORA BARRILITO MEDIA TIRA MOD. 105	10	PIEZAS	1
	BOLIGRAFO BIC P/F AZUL C/12 PZAS	30	CAJA	1
	BOLIGRAFO BIC P/F NEGRO C/12 PZAS	20	CAJA	1
	CLIP CUADRITO BACO N.1	5	CAJA	1
	PINZA SUJETAPAPELES MAE 41MM MOD. BC-41 C/12 PZAS	20	CAJA	1
	PINZA SUJETAPAPELES MAE 51MM MOD. BC-51 C/12 PZAS	20	CAJA	1
	PINZA SUJETAPAPELES MAE 32MM MOD BC-32 C/12 PZAS	30	CAJA	1
	PINZA SUJETAPAPELES MAE 15MM MOD. BC-15 C/12 PZAS	20	CAJA	1
	NOTAS ADHESIVAS MAE NEON 3X3 7 COLORES 400 H PZA	20	PAQUETE	1
	CARTULINA OPALINA SAIRA 120 G BLANCA T. CARTA C/100 PZAS	20	PAQUETE	1
	PAPEL OPALINA SAIRA 120 G BLANCA T CARTA C/100 PZAS	20	PAQUETE	1
	PROTECTOR HOJA KINERA AZOR T CARTA C/100 PZAS	20	PAQUETE	1
	FOLDER FORTEC CREMA T OFICIO C/100 PZAS	30	PAQUETE	1
	FOLDER FORTEC CREMA T CARTA C/100 PZAS	40	PAQUETE	1
	REGISTRADOR LEFORT AZOR MARMOLEADO T CARTA	50	PIEZAS	1
	REGISTRADOR LEFORT AZOR MARMOLEADO T OFICIO	40	PIEZAS	1
SOBRE BOLSA FORTEC MANILA C/SOLAPA T OFICIO C/50 PZAS	15	PAQUETES	1	
TIJERA DELTA PARA OFICINA 7"	10			

*DGL*

*[Handwritten mark]*

*FMS*

*Primero su gente*  
*[Signature]*

“2022, Año de la Esperanza”



MOD D-78		PIEZAS	1
CUTTER DELTA GRANDE MOD CD750	10	PIEZAS	1
MEMORIA USB BLACKPCCS 32 GB	30	PIEZAS	1
CALCULADORA SEMI ESCRITORIO CELICA MOD CA-351A	10	PIEZAS	1
MARCADOR SHARPIE P/F AZUL C/12 PZAS	5	CAJA	1
MARCADOR SHARPIE DOBLE PUNTA AZUL C/12 PZAS	5	CAJA	1
LIBRO FLORETE ESTRELLA F/F RAYA 192 H PZA	5	PIEZAS	1
TINTA PARA SELLOS ROLAPLICA AZOR NEGRO AZOR NEGRO	5	FRASCO	1
TOTAL PUNTOS =====			

FMS.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**Primero su gente**

“2022, Año de la Esperanza”